

OFICINA DE COMUNICACIONES Y PRENSA



COMUNICADO DE PRENSA

Defienden independencia judicial en vista pública en el Senado

(San Juan – jueves, 12 de junio de 2014) – El juez Carlos I. Candelaria Rosa, nominado como juez del Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico, sostuvo hoy que no existe ningún conflicto de intereses de parte de los tribunales cuando se interviene en un caso del cuál éste es parte.

Sus comentarios se produjeron durante una vista pública de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, que preside el senador Miguel A. Pereira Castillo, en la que se consideraron designaciones para el cargo de jueces, fiscales y el de Presidente de la Junta Administrativa del Fondo para el Acceso a la Justicia.

En dicha vista, el presidente del Senado, Eduardo Bhatia, le planteó cuál sería la función de la Judicatura en caso de que le redujera el presupuesto, como se ha hecho con el Ejecutivo y la Asamblea Legislativa.

Candelaria Rosa comentó que la solución concreta tiene que tomar en cuenta la acción legislativa, que al momento de hacerla trasluce una política, que es inescapable que forme parte de la determinación judicial, pero hay que tomar en cuenta a los actores del pleito, las ramas judicial, la Legislatura y al Ejecutivo. “Es un balance. En el tribunal es donde se entrelazan las tres ramas”.

Sin embargo, Bhatia comentó que el juez es literalmente juez y parte, porque está tomando una decisión que le afecta al tribunal, del cual él es parte.

Mientras tanto, Candelaria Rosa respondió que no es un conflicto de intereses porque viene con las funciones del cargo. El Derecho ha remitido al tribunal la función de decidir los casos.

“No la viola, porque la independencia judicial remite a la configuración de una decisión judicial. El ejemplo que usted me plantea es la relación que acontece las ramas de gobierno y en ese sentido no la viola. Si la rama legislativa tomara una decisión que hiciera inoperante en forma absoluta la rama judicial, pues ya el planteamiento sería más fuerte”, sostuvo el Juez.

Candelaria Rosa trabajó como Asesor Legal Auxiliar en la Oficina de la Gobernadora, Sila maría Calderón. Luego fue nombrado Procurador de Menores. Posteriormente, al final de 2006, fue nombrado Juez Superior por el entonces gobernador, Aníbal Acevedo Vilá. Se le asignó en Ponce a una Sala Criminal Grave, donde permaneció por cinco años. Luego, fue asignado al Centro Judicial de Caguas, y actualmente se desempeña como Juez Subadministrador.

El Profesor Carlos A. del Valle Cruz, ha sido designado como Presidente de la Junta Administrativa del Fondo para el Acceso a la Justicia.

Sobre esa nueva Junta, expresó que el propósito de la Ley hay que reconocerla porque en estos momentos es sumamente importante porque Puerto Rico está pasando, como sociedad, por un momento de estrechez económica y en su momento, no tan solo impacta a los empleados públicos, pero en su momento va a impactar a todos aquellos que son pobres, necesitados y marginados y que tienen su reclamo de igualdad

hacia la Justicia. “yo creo que el propósito de esta ley es evitar que la situación casteana que pueden suceder en os tribunales, particularmente para aquellos niños, envejecientes y marginados, o pobres que es lo que la ley trata de evitar. Está basada en nuestros principios de nuestra Constitución de que la dignidad del ser humano es inviolable. A base de ello tenemos que tener un sistema de justicia que esté de acuerdo a esos preceptos normativos”, señaló

Fue becado para estudiar en la Universidad de Colgate, donde hizo un bachillerato en ciencias políticas. También, para estudiar derecho en el National Law Center de George Washington University en Washington, D.C. Hizo estudios postgraduados en ciencias políticas y filosofía en la New School for Social Research, en Nueva York. En la actualidad está matriculado en la Facultad de Derecho y Filosofía de la Universidad del País Vasco, y está pendiente de la defensa de su tesis para obtener el grado doctoral.

También se consideraron las designaciones de los Lcdos. Johnny Reyes Villanueva, Beatriz M. Martínez Cordero y Yahaida D. Zabala Galarza, como jueces superiores del Tribunal de Primera Instancia.

Bhatia les aconsejó a los jueces que sean bien fuertes con los fiscales y los abogados. Como jueces, la oportunidad de ustedes es poner jueces donde hay desorden. En abrir acceso donde no lo hay, y explicar cuando no se entiende. “Sean jueces, pero sean también educadores”, les dijo.

Asimismo, se consideró el nombramiento de la Lcda. Yelitza Trinidad Martín, como juez municipal del Tribunal de Primera Instancia.

A preguntas de Bhatia sobre qué críticas le haría a la Judicatura en forma constructiva, ella respondió que lo enfático sería en prepararse para los casos. “La falta de tiempo hay que buscarlo”, dijo.

Además, se consideraron las designaciones de los Lcdos. Omar Domínguez Dalmau y Víctor M. Galán Deida, como Fiscales Auxiliares II, y los de Luis Alfonso Sánchez Pont y Sharleen Rosa de Jesús, como Fiscales Auxiliares I.

###

